Auditoría General de la República

Contrato 008 de 2020

Consultor: Fernando Alberto Castro Caballero

**Avance de investigación 3**

**LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE**

Índice

1. El desarrollo sostenible y el medio ambiente como nuevo paradigma en las EFS
2. Caracterización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y medio ambiente en América Latina
3. Actividad de las EFS en el desarrollo de políticas públicas bajo un marco común de implementación de la ODS.
4. Auditoría en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible
5. Prioridades de las EFS en materia de Desarrollo Sostenible

**A. El desarrollo sostenible y el medio ambiente como nuevo paradigma en las EFS**

Las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) no tienen por objeto exclusivo la vigilancia del presupuesto que se les asigna a las dependencias de la administración. Su labor trasciende de lo puramente financiero para convertirse en garante de las finalidades del Estado, las cuales se materializan en la operación general de las entidades públicas. Así, una entidad fiscalizadora no agota su campo de acción al analizar una operación transaccional que ocurre como consecuencia de un contrato, por ejemplo, sino que también está llamada a analizar el impacto social que genera esta operación vigilada.

No obstante, las dinámicas del mundo global han cambiado y consigo los intereses de la sociedad en general. Preocupaciones recientes como el cambio climático, la educación o la igualdad entre los ciudadanos, se han posicionado como materia de especial atención por parte de los Estados. Organizaciones como las Naciones Unidas han puesto en sus agendas decisiones concretas respecto al denominado “desarrollo sostenible”, y los Estados Miembro se han comprometido a afrontar los problemas que supone su aplicación.

Es aquí donde toman singular relevancia las EFS, pues en el marco de la “Agenda 2030”, estas cumplen el rol fundamental de realizar auditorías de desempeño, con enfoque regional, orientadas a evaluar el diseño, la implementación y el cumplimiento de las medidas gubernamentales adoptadas e instrumentadas para cumplir con los “Objetivos de Desarrollo Sostenible” (ODS).

Para ello, las EFS deberán desarrollar capacidades en el ámbito de las auditorías de desempeño y en el de la evaluación de políticas públicas, por lo que es indispensable realizar un diagnóstico que permita identificar cuáles son esas atribuciones, metodologías, capacidad y aptitudes para llevarlas a cabo.

**B. Caracterización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y medio ambiente en América Latina**

1. Declaración de Asunción de 2009 sobre medio ambiente y desarrollo sustentable de la OLACEFS.

Mediante la Declaración de Asunción las EFS se comprometieron desde el control fiscal a impulsar la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

En dicha Declaración, se consideró el rol preponderante de las EFS en el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible, de manera que cada EFS, en desarrollo de su actividad fiscal y auditora, tiene el deber de realizar acciones encaminadas a la protección del medio ambiente y de vigilar que aquellas tomadas por sus naciones sean cumplidas.

Allí se resaltó la necesidad de incentivar a los gobiernos de cada EFS para que implementen una agenda medioambiental, generen campañas de protección, fortalezcan la fiscalización de políticas públicas relativas al medio ambiente y promuevan la creación de organismos internos para cumplir los compromisos.

1. Resolución A/RES/70/1 – Asamblea General de las Naciones Unidas - Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los objetivos de desarrollo sostenible son producto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012. Su propósito es crear un conjunto de objetivos mundiales relacionados con los desafíos ambientales, políticos y económicos con que se enfrenta nuestro mundo.

Estos objetivos fueron adoptaron por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en 2015. Es un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el medio ambiente y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.

Son 17 objetivos, varios de ellos relacionados directamente con el medio ambiente.

* Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
* Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible.
* Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las personas de todas las edades.
* Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
* Objetivo 5: Lograr igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
* Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
* Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
* Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
* Objetivo 9: Construir infraestructura resiliente; promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
* Objetivo 10: Reducir la igualdad entre los países y dentro de ellos.
* Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
* Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
* Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
* Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
* Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
* Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
* Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

1. Plan Estratégico INTOSAI 2017-2022

La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), reconoció mediante su Plan Estratégico para el período 2017 a 2002, aprobado en diciembre de 2016, que las EFS pueden contribuir de manera coyuntural a los esfuerzos de cada una de las naciones que fiscalizan para observar el progreso, supervisar la aplicación e identificar las oportunidades de mejora en la implementación de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sin perjuicio de sus mandatos y prioridades.

1. Declaración de Abu Dabi 2016

Los miembros de la INTOSAI acordaron contribuir en forma significativa a la fiscalización y control público eficaz e independiente de los objetivos propios de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En consecuencia, suscribieron la Declaración de Dabi de 2016, para lo cual contempló, entre otros fines, comprometer, informar y alentar a las EFS de cada nación a realizar un trabajo eficaz en este campo, mediante:

1. el suministro de información sobre enfoques, metodologías y resultados, basándose en las cuatro categorías en las que se espera que las EFS contribuyan a los esfuerzos de implementación, seguimiento y revisión de los ODS a nivel nacional, regional y mundial;
2. el fomento de la aplicación de la auditoría gubernamental en esta materia
3. Tema Técnico #2 de la XXVII Asamblea General de la OLACEFS

En la XXVII Asamblea General de la OLACEFS, se realizó un estudio profundo acerca de las reflexiones mundiales sobre los aportes de las EFS para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En el Tema Técnico #2 de dicha reunión, se concluyó que realizar auditorías de desempeño (AD) que revisen la economía, eficiencia y eficacia de los programas gubernamentales que contribuyen al logro de los ODS, es un imperativo categórico. En ese sentido se concluyó que las EFS deben adelantar diversas acciones de preparación para sus miembros con miras a asumir este reto.

1. XXV Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS de 2015

En sede de la XXV Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS, celebrada en la ciudad de Querétaro, México, en noviembre de 2015, se desarrolló un panel con la participación de expertos en temas de medio ambiente y desarrollo sostenible, representantes de las EFS, funcionarios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), funcionarios de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y de la Secretaría General de la INTOSAI.

En este panel se discutió ampliamente cómo podrían contribuir las EFS en la coadyuvancia de la implementación de la Agenda 2030.

1. Memorando de Entendimiento entre la Cooperación Alemana (GIZ) y la OLACEFS

En mayo de 2016, la OLACEFS suscribió un Memorando de Entendimiento con la Cooperación Alemana (GIZ), el cual tiene por objeto implementar uno de los componentes del proyecto denominado “Fortalecimiento del Control Financiero en el Área Ambiental” en las EFS que hacen parte de la Organización.

El plazo para desarrollar este convenio fue el período 2016 a 2018, y dentro del mismo se acordó proyectar el desarrollo de auditorías coordinadas en el área ambiental; así como también el de un programa integrado de formación continua para temas de auditoría con enfoque ambiental, de manera que hubiera una coincidencia entre las actuaciones de las EFS con la Agenda 2030.

1. Declaración de Punta Cana de 2016 - XXVI Asamblea General de la OLACEFS de 2016

En octubre de 2016, en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, se realizó la XXVI Asamblea General de la OLACEFS.

En dicha reunión, uno de los temas técnicos principales fue el denominado “l*as EFS y sus aportes con miras a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible*”.

Consecuencia de las discusiones adelantadas sobre esta temática, las EFS suscribieron la “*Declaración de Punta Cana sobre la promoción de la participación ciudadana en el seguimiento y la fiscalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030*″.

1. XXVII Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS de 2017

En octubre de 2017, en la ciudad de Asunción, Paraguay, se realizó la XXVII Asamblea General de la OLACEFS.

En dicha reunión, uno de los temas técnicos principales fue el denominado “Auditorías de desempeño en la evaluación de los objetivos de desarrollo sostenible”.

Consecuencia de las reuniones adelantadas frente a esta temática, las EFS aprobaron, el 5 de octubre de 2017, una ponencia base que destaca los aspectos más relevantes en materia de auditoría de los desempeños de las entidades públicas frente los ODS.

1. Otros desarrollos para tener en cuenta

La temática de desarrollo sostenible no se ha agotado en la OLACEFS. Esta organización ha desarrollado numerosos encuentros, semanarios, documentos y directivas para que sus miembros, en calidad de EFS, contribuyan a los esfuerzos mundiales para el desarrollo sostenible, particularmente para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Entre estos pueden destacarse:

* El “Seminario Internacional sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Fiscalización Superior. Corrupción: un obstáculo para alcanzar los ODS”, desarrollado en diciembre de 2016.
* Las actividades de preparación de la “Auditoría Coordinada sobre la Preparación para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en América Latina”, ejecutada a partir de 2017 y liderada por la Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente de la OLACEFS.
* El “Concurso por la Recuperación de Valores” bajo el tema “Rol y Desafíos de las EFS en la Evaluación y Análisis de las Políticas Públicas y su consistencia con el Cumplimiento de los ODS”, desarrollado en 2017 por la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza.
* La continua comunicación con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) por parte de la OLACEFS, encaminada a su participación en el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, cuya primera reunión se celebró del 26 al 28 de abril de 2017 en la Ciudad de México.

**C.** **Actividad de las EFS en el desarrollo de políticas públicas bajo un marco común de implementación de la ODS.**

La Agenda 2030 establece que los esfuerzos de cada país para lograr el desarrollo sostenible se deberán articular en estrategias nacionales cohesionadas. Es necesario mejorar la coherencia de las políticas públicas orientadas a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para que ésta pueda desarrollarse.

La labor de auditoria de las EFS vinculada al cumplimiento de los ODS, debe enfocarse principalmente en lo siguiente:

1. Un ciclo de gestión con mecanismos para la definición de objetivos; la implementación de políticas, y la generación de información que permita monitorear los progresos alcanzados y garantizar la rendición de cuentas.
2. Políticas o programas específicos dirigidos al desarrollo sostenible.

No obstante, e independiente de la actividad fiscalizadora, la adopción y el cumplimiento de la Agenda 2030 requerirá que los gobiernos realicen cambios en sus procesos de gestión, a fin de orientarlos al logro de los ODS.

Así las cosas, las entidades sujetas a auditoría deberán diseñar políticas de carácter social, económico y ambiental para alcanzar las metas de cada uno de los ODS.

El **diseño de políticas** **públicas** junto con su posterior aplicación deberá tener en cuenta las siguientes herramientas:

1. Planificación estratégica sustentada en la información estadística que proporcione datos sobre la situación económica, social y ambiental de un país.
2. Gestión de programas y proyectos diseñada para producir los bienes y servicios que permiten alcanzar los objetivos establecidos en la planificación estratégica.
3. Identificación concreta del problema en la que se presenta una necesidad, una deficiencia o una insatisfacción colectiva provocada porque se percibe una diferencia entre la situación real y la que debería de ser.
4. Incursión en la agenda gubernamental, de manera que se reconozca y se priorice una realidad que contravenga los OBS de la Agenda 2020
5. Diseño adecuado de la norma, el cual esté conformado por los objetivos, los instrumentos y los procesos que deberán ponerse en práctica.
6. Presupuesto basado en los resultados, de forma que la asignación de recursos para los programas se haga en función de los logros alcanzados.
7. Gestión financiera encaminada a la captación de recursos para aplicarlos a la consecución de los objetivos y las metas del desarrollo sostenible.
8. Implementación de una política que parta de la formulación de objetivos específicos cuyo logro se materialice por medio de la realización de un conjunto de procesos plenamente determinados.
9. Evaluación de la política pública, que se concrete en estudios objetivos basados en la aplicación de los métodos de investigación social, que permita sustentar la toma de decisiones, mejorar la gestión, facilitar la transparencia y rendir cuentas a la ciudadanía.
10. Un sistema de monitoreo y evaluación que permita indicar los desempeños sobre las políticas públicas adoptadas en el marco de los ODS.

Ahora bien, las Entidades de Fiscalización Superior deben realizar una evaluación del diseño, la implementación y el impacto de aquellas políticas públicas que tengan por objeto el desarrollo de la Agenda 2030.

Esta evaluación debe fundamentarse en los siguientes parámetros:

* Demostrar en qué medida la Política Pública ha alcanzado sus objetivos, cómo se han utilizado los recursos y cuál ha sido su impacto.
* Analizar si los objetivos y las estrategias son coherentes entre sí y guardan congruencia con el problema que se pretende resolver.
* Analizar el desempeño de las políticas públicas, comparando si los logros obtenidos por el programa en sus procesos y resultados, es eficaz, eficiente y económico.
* Determinar si el programa produjo los efectos deseados, mediante la estimación cuantitativa de estos beneficios, analizando si éstos son atribuibles a la intervención del programa.
* Brindar insumos para que la entidad fiscalizada mejore, al formular recomendaciones que sean útiles y factibles, así como contribuir a la rendición de cuentas y al aprendizaje.

**D. Auditoría en materia de objetivos de desarrollo sostenible**

Uno de los puntos estratégicos para las EFS es la realización constante de Auditorías de Desempeño (AD).

Estas auditorías tienen por objeto realizar vigilancia sobre la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, la cual debe privilegiar estos aspectos:

* La identificación de acciones de mejora;
* La contribución a la adopción, adaptación o fortalecimiento de un modelo de desarrollo enfocado en las personas y en el planeta; y,
* La contribución a la adopción, adaptación o fortalecimiento de un modelo más sustentable, equitativo y próspero para todos los ciudadanos.

Las Auditorias de Despeño deben partir de la identificación de los resultados esperados en la Agenda 2030, de manera que se logren resultados palpables en la vida de las personas y sobre el planeta.

Las EFS deben adoptar una postura consciente frente a la necesidad de fiscalizar los niveles de implementación y seguimiento de los ODS, y con ello garantizar los derechos humanos.

En términos generales, las Auditorías de Desempeño frente a la implementación de los ODS deben encaminarse a:

1. Determinar el compromiso de las entidades responsables en su implementación;
2. Establecer los esfuerzos emprendidos para concretar ese compromiso;
3. Determinar los resultados de esos esfuerzos en el tiempo, mediante la aplicación de indicadores estructurales (efectividad), de procesos (eficiencia y economía) y de resultados (eficacia);
4. Proveer información a los gobiernos sobre cómo la implementación de los ODS incide en los derechos de las personas;
5. Prevenir que los derechos de las personas no sean vulnerados en materia de infracción de los ODS.
6. Identificar y evaluar el nivel de participación de la ciudadanía durante la implementación y en el logro de los ODS.
7. Identificar y evaluar la calidad de los escenarios de gobernanza generados en torno a las políticas en las que se concretan la toma de decisiones (gobierno-ciudadanía-privados).
8. Apoyar en la mejora de los escenarios de gobernanza nacionales, regionales y locales, de manera que se permita obtener mayores niveles de eficacia, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos.

Un aspecto importante en la Auditoría de Desempeño es la vigilancia sobre la aplicación de los principios “*no dejar a nadie atrás*” y “*atender primero a los más rezagados*”:

* La vigilancia de estos principios busca reconocer la necesidad de combatir la pobreza y las desigualdades, particularmente frente a aquellos individuos que carecen de opciones y oportunidades para participar y beneficiarse de progreso resultante del desarrollo. Algunos de estos pueden ser:
  + Personas que sufren de discriminación.
  + Personas que están aisladas geográficamente, o con deficiente accesibilidad a servicios públicos.
  + Personas que están bajo instituciones ineficaces, injustas, que no rinden cuentas e irresponsables.
  + Personas que enfrentan privaciones o desventajas en términos de ingresos, esperanza de vida o nivel educativo.
  + Personas que se encuentran en estados de conmoción o precariedad.

Para desarrollar todos los objetivos descritos anteriormente, se ha determinado que las EFS deben realizar valoraciones objetivas *ex ante* y *ex post*; poner especial atención en el desarrollo del Objetivo #16; y ser modelo de transparencia y de rendición de cuentas.

En consecuencia, deben incorporar al análisis herramientas analíticas fiables y válidas, que permitan evaluar la gestión y los resultados, a partir de los indicadores emitidos por las entidades auditadas y/o por las EFS.

1. Revisión *ex ante*

Se ha entendido como revisión *ex ante* aquella evaluación de “*la preparación de los gobiernos nacionales para aplicar, monitorear e informar sobre el progreso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, posteriormente para auditar su funcionamiento y la fiabilidad de los datos que producen*”.

Para ello se requiere que las EFS realicen las siguientes acciones:

1. Revisar si cuentan con la facultad de hacer Auditorías de Desempeño en materia de desarrollo sostenible; como también revisar si el país de la EFS se ha obligado a la implementación de la Agenda 2030 o al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
   * Esto puede implicar desafíos tales como:
     + Cambios legislativos y de normativa institucional, o su posterior aprobación y aplicación;
     + Superar las resistencias al cambio;
     + Disponer de los recursos para implementar y adelantar este tipo de exámenes;
     + Ampliar sus competencias constitucionales o legales, si pretenden incursionar en el desarrollo de este tipo de auditorías;
     + Algunas EFS manifestaron que los gobiernos de sus países no han asumido los ODS como un compromiso obligatorio por no estar consignados en algún mandato legal o normativo y, en consecuencia, no hacen parte de los planes nacionales.
2. Entender las disposiciones internacionales en materia de la Agenda 2030, enfatizando en las teorías de cambio (ISSAI 3100/44) y los otros marcos referenciales, de manera que se haga una revisión objetiva de la inclusión de las mismas.
   * Las EFS deben comprender las metas, los indicadores, los objetivos, el alcance y especialmente las teorías de cambio y/o marcos de referencia que sustentan la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
   * Las EFS deben conocer los marcos de referencia desarrollados y empleados por las Naciones Unidas para la implementación de los ODS en los países.

Conocer dichos marcos permitirá a las EFS analizar en forma independiente, objetiva y frente a sus realidades nacionales, la aplicabilidad de los proyectos de la Agenda 2030 y de Desarrollo Sostenible por los gobiernos de sus países.

* + Un referente importante es el documento “Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible” (CPDS).

Allí se promueve la transversalización del enfoque de desarrollo en toda acción gubernamental a escala doméstica y se desarrollan mecanismos para gestionar desafíos transnacionales en forma cooperativa.

* + La Agenda 2030 se sustenta en un enfoque basado en los derechos humanos. Por ello es importante que las EFS conozcan las normas internaciones de los DDHH y aquellas que se fundamentan en la promoción y protección de dichos derechos.

No obstante, la Auditoria a la implementación de los ODS no es una revisión al tema de DDHH.

* + Como reto, las EFS deben crear capacidades como también instrumentos para promover el desarrollo al que hace referencia la Resolución A/RES/69/228 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La Resolución A/RES/69/228 busca que las entidades públicas adquieran conocimiento en detalle de los fundamentos teóricos y conceptuales que sustentan la Agenda 2030 y su implementación.

1. Identificar rutas de trabajo propuestas por los gobiernos, de forma que se haga un plan de fiscalización tendiente a monitorear e informar sobre el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
   * Algunas de las acciones que podrían adelantarse son:
     + Revisar el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde el momento de la implementación de ese tipo de políticas en el país.
     + Analizar las realidades nacionales de cara a los indicadores y las metas propuestas por la ONU, a partir de los datos que estén disponibles.
     + Identificar y revisar la ruta propuesta por los gobiernos para aplicar, monitorear e informar sobre el avance de los ODS. Para ello deben tenerse en cuenta la asignación de responsabilidades, planes de acción y recursos.
     + Contrastar la ruta de trabajo propuesta por los gobiernos con las áreas que orientan la integración de la Agenda 2030 propuestas por las Naciones Unidas, las cuales se enfocan, entre otras cuestiones, en:
       - Fomentar la conciencia pública;
       - Revisar los planes y adaptar los ODS al contexto nacional, subnacional y local;
       - Buscar financiamiento y presupuesto para el futuro sostenible;
       - Realizar seguimiento, presentación de informes y rendición de cuentas; y,
       - Evaluar el riesgo de la adaptabilidad.
     + Generar o implementar guías que tengan como objetivo indicar la forma en la cual se debe auditar la preparación de la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible; así como una capacitación de estas.

Estas guías pueden ser similares a la elaborada por la IDI-INTOSAI con el apoyo de las Naciones Unidas; o iniciativas parecidas a la desarrollada por la OLACEFS en el marco de las auditorías coordinadas sobre ODS.

1. Autoevaluar las capacidades propias de cada EFS, tendientes a fiscalizar interpretar y realizar recomendaciones de mejoramiento en relación con la preparación de la implementación de los ODS.
   * Las EFS deben realizar una revisión que reconozca el carácter multidimensional de la Agenda 2030, de manera que se integren las diferentes metas e indicadores con otros sectores.
   * Deben desarrollar metodologías que valoren las dimensiones económica, social y ambiental de los programas propios de los ODS en forma objetiva.
   * Deben procurar alcanzar una cobertura considerable en materia de fiscalización de las actividades de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sobre todo a nivel territorial.

Esto permitirá que posteriormente se implemente la realización coordinada de la Auditoria de Desempeño, a todos los ODS, en los distintos niveles de la administración pública.

* + Deben diseñar y poner en marcha una estrategia de control fiscal, que permita la participación de los ciudadanos, orientada a resolver las peticiones, quejas o reclamos frente a la fiscalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
  + Deben promover la buena gobernanza, transparencia y rendición de cuentas en aquellos sectores de la administración pública que ejecuten los ODS y la implementación de la Agenda 2030.
  + Deben recurrir a estrategias de cooperación internacional encaminadas a la consecución de recursos, asistencia técnica, e intercambio de experiencias o de buenas prácticas, para retroalimentar la función de Auditoría de Desempeño.

1. Auditar los sistemas nacionales de estadísticas en aras de enfocar el examen en la capacidad nacional para recolectar o producir información confiable y transparente.
   * Un aspecto de singular relevancia para que las EFS puedan realizar Auditorías frente a los ODS es fortalecer los sistemas nacionales de estadística y recolección de la información.
     + Son los sistemas de recolección de información y de estadística aquellos que dan cuenta sobre los progresos en el cumplimiento de los ODS.
     + La fiabilidad de los datos sobre los ODS y sus indicadores, serán el insumo para realizar las Auditorías de Desarrollo a los programas, planes, proyectos y sistemas.
     + Para desarrollar lo anterior, pueden ponerse en marcha actividades de cooperación técnica entre las EFS y las entidades estadísticas, tendientes a:
       - La coordinación y liderazgo estratégico;
       - La innovación y modernización de los sistemas estadísticos;
       - La capacitación del recurso humano;
       - La adaptación de sistemas de infraestructura informática;
       - El fortalecimiento de las actividades y programas de estadística básica;
       - La difusión y uso de los datos;
       - La asociación de múltiples interesados;
       - La movilización de recursos y esfuerzos de coordinación para fortalecer la estadística.
   * Las EFS deben ser conscientes de que tienen un papel muy importante como proveedores de información calificada mediante sus informes, de forma que deben fortalecer sus propios sistemas de recolección de datos.
     + Entre estos se resaltan:
       - Desarrollar –según sus capacidades- estrategias internas para digitalización, explotación abierta de datos y orientar su gestión;
       - Alentar a sus entidades auditadas para que apliquen digitalización;
       - Elaborar marcos para la aplicación de los siguientes cuatro enfoques:
2. Un modelo de preparación para la auditoría, compatible con las directrices nacionales de información a efectos de evaluar la preparación de los gobiernos para la implementación de los ODS.
3. Un marco de conclusiones de auditoría que proporcione a la INTOSAI una herramienta para los resultados de la AD a nivel regional y mundial.
4. Un marco de GFP (gestión de las finanzas públicas) sobre el funcionamiento de los sistemas nacionales para evaluar y apoyar la implementación del ODS 16.
5. Un marco global de evaluación del desempeño de las EFS que pueda mostrar el rendimiento en todo el mundo y sus mejoras.
   * + - Garantizar relaciones efectivas y continuar la cooperación exitosa entre las EFS, las Naciones Unidas y otros socios externos, con el fin de contribuir de manera decisiva al éxito de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
6. Revisión durante y *ex post*

Las revisiones durante y ex post, según las categorías aprobadas por la INTOSAI, deben estar encaminadas a «*examinar la economía, eficiencia y eficacia de los programas gubernamentales clave destinados a contribuir con aspectos específicos de los ODS*».

Las Auditorías de Desarrollo deben ser exámenes independientes y objetivos sobre aquellos programas, proyectos o un conjunto de líneas de acción en curso o acabados, sobre su ejecución y resultados de aquellos que tengan por objeto la adopción de los ODS y la Agenda 2030.

Dado que la implementación de la Agenda 2030 y de los ODS es un proceso complejo, los métodos que se utilicen para su revisión deben contemplar dicha complejidad.

Adelantar una Auditoría de Desarrollo a los ODS bajo un enfoque basado en los derechos humanos, exige conocer el contenido de cada derecho con el fin de comprender su significado y las variables que inciden en su ejercicio.

Las normas de DDHH son útiles para guiar la revisión de la formulación de los resultados deseados. Los principios de DDHH guían el examen de los procesos de diseño e implementación de políticas y programas a la luz de los ODS y la Agenda 2030.

Una evaluación desde el enfoque basado en los derechos humanos debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Si la integración de los DDHH en la intervención se refiere a los derechos civiles, políticos, así como a los económicos, sociales y culturales;
2. El contexto y situación de los derechos humanos antes y después de la intervención;
3. La existencia de una línea base y posterior evaluación;
4. La formulación de indicadores específicos pertinentes;
5. Los efectos positivos y negativos de todas las actuaciones en los DDHH;
6. La participación de la población en las iniciativas, así como los resultados específicos y las acciones de seguimiento y evaluación.

A su vez, las Auditorías de Desarrollo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible bajo un enfoque basado en los derechos humanos debe evaluar su efecto en los siguientes tópicos:

1. El empoderamiento y las capacidades de participación efectiva de los titulares de derechos;
2. El impacto de las capacidades de los titulares de deberes para respetar, proteger y cumplir los DDHH;
3. Los resultados obtenidos en términos de DDHH, especialmente para grupos e individuos pobres y en desventaja;
4. Las consecuencias no previstas de la intervención sobre los DDHH;
5. La apropiación del proceso y de los resultados por los titulares de derechos, así como por los titulares de deberes y la sostenibilidad de la intervención;
6. El riesgo de retroceso y;
7. La eficiencia de los mecanismos de seguimiento y corrección.

Independientemente del contenido de cada programa o proyecto, para establecer si se ha integrado un enfoque basado en los derechos humanos, las EFS deben revisar que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Haberse realizado un análisis de las problemáticas existentes sobre el respeto y ejercicio de los DDHH, así como de las causas que las originaron;
2. Haberse identificado los desequilibrios que existan entre el ejercicio de DDHH por parte de la sociedad mayoritaria y el de los grupos más desfavorecidos;
3. Haberse determinado el nivel de avance por parte del Estado de los estándares internacionales de los DDHH y de sus obligaciones y;
4. Haberse analizado la capacidad de los individuos y de los grupos para reclamar sus derechos y a los que tienen que brindar esos derechos para cumplir sus obligaciones, así como las relaciones entre los diferentes grupos.

Otro aspecto importante es que las EFS deben examinar que se hayan incorporado en los programas y proyectos de implementación de los ODS las buenas prácticas propias del enfoque basado en los derechos humanos. Estas facilitan la sostenibilidad económica, social y ambiental, lo cual debe reflejarse en sus resultados.

1. Evaluar y apoyar la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible #16 “*Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas*”.

Las EFS tiene un deber preponderante en el desarrollo de este objetivo.

Desde la actividad auditora hay grandes retos para que los Estados realicen esfuerzos significativos frente al objetivo de crear instituciones transparentes, eficientes y responsables.

Para ello, las EFS deben enfocarse en los siguientes esfuerzos:

1. Ejercer un papel activo en la mejora de las normas y reglamentos del sector público.
   * Las EFS pueden contribuir al debate de los desarrollos normativos basados en los resultados de los informes de AD. Esto puede materializarse atendiendo, entre otras, las siguientes recomendaciones:
     + Mejorar la calidad de sus informes y conceptos que aporten elementos para la toma de decisiones sobre la implementación de los ODS;
     + Promover revisiones que convoquen a distintas partes interesadas para evaluar las normas y reglamentos del sector público;
     + Crear espacios de difusión de los informes de las Auditorías de Desarrollo para dar a conocer sus resultados, enfatizando en las implicaciones sobre las finanzas del Estado y el impacto de las políticas públicas;
     + Involucrar al legislativo y al ejecutivo en la retroalimentación de los resultados de la gestión en la implementación de los ODS;
     + Evaluar las principales deficiencias de los sistemas de control interno y promover el desarrollo de iniciativas para superarlas;
     + Promover estrategias de información gubernamental en portales institucionales, destacando informes de las Auditorías de Desarrollo sobre la Agenda 2030, en los niveles nacionales y locales.
2. Construir un marco de resultados de la gobernanza.
   * Las EFS deben contribuir a la construcción de un marco de resultados de la gobernanza mediante la identificación de debilidades y oportunidades institucionales y de gestión.
   * Para lograrlo, los informes de las Auditorías de Desarrollo deben encaminarse a:
     + Evidenciar los factores que definen una gestión deficiente en la implementación de los programas sobre los ODS, de manera que se difunda esta información como aporte para la mejora de la gestión institucional;
     + Difundir información en forma periódica del avance de la gestión de los responsables de implementar los ODS y de sus resultados mediante indicadores;
     + Promover discusiones técnicas para mejorar el seguimiento de los indicadores de gestión de las políticas, objetivos de desarrollo y metas fijadas a nivel nacional;
     + Promover y desarrollar programas de información y capacitación a medios de comunicación, ciudadanía y organizaciones civiles sobre las políticas y la normatividad de control aplicable a la fiscalización de los programas que concretan los ODS;
     + Fortalecer el examen de la eficacia del sistema de sanciones en el país, incluyendo sectores gubernamentales, legislativos, académicos, medios de comunicación, organizaciones civiles y ciudadanos e informar sobre su aplicabilidad en la implementación de los ODS.
3. Contribuir al análisis de la gobernanza regional y global de los ODS.
   * Esto implica contribuir al examen de la gobernanza regional y global de los ODS mediante su participación y promoción de acciones como:
     1. Generar resultados a través de las Auditorías de Desarrollo que permitan visibilizar el impacto de los programas que concretan los ODS sobre la calidad de vida de los ciudadanos;
     2. Socializar con sus pares las buenas prácticas en materia de gobernanza y rendición de cuentas;
     3. Participar en diálogos constructivos sobre los factores que inciden en la construcción de la buena gobernanza;
     4. Fortalecer la participación en los espacios de discusión sobre el desarrollo nacional.
4. Ser modelos de transparencia y de rendición de cuentas en sus actividades.

Para desarrollar de manera adecuada la Auditoría de Desarrollo de los ODS, las EFS de la región deben contar con dos herramientas claves en orden a lograr el propósito de ser modelos de transparencia y rendición de cuentas, a saber:

1. Marco de Medición del Desempeño (MMD);
   * Este marco aborda ámbitos relacionados con el desempeño, la independencia las estrategias de desarrollo organizacional, las normas y metodologías de auditoría, la estructura de gestión y apoyo, los recursos humanos y liderazgo, y la comunicación y gestión de las partes interesadas, entre otras.
2. Guía para la rendición pública de cuentas de las EFS a la ciudadanía, basada en los principios de rendición de cuentas de la Declaración de Asunción.
   * Esta Guía busca informar a la ciudadanía, a partir de las buenas prácticas identificadas en la región, respecto de los alcances del control institucional y la difusión de las actividades de fiscalización en materia de Auditorías de Desarrollo.

**E. Prioridades de las EFS en materia de Desarrollo Sostenible**

En la XXVII Asamblea General Ordinaria, al finalizar la temática “*Auditorías de Desempeño en la Evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*”, se concluyó que las EFS deben orientar sus esfuerzos hacia las siguientes tres prioridades: (i) fortalecer la arquitectura institucional regional; (ii) potenciar la fiscalización de las ODS a nivel regional; y (iii) apoyar la fiscalización de los ODS a nivel nacional, subnacional y local.

1. *Fortalecer la arquitectura institucional regional*:

La OLACEFS, en cooperación con la Corporación Acción Ciudadana, recomendó la creación de un grupo de trabajo sobre los ODS que lo conformarían diversas EFS.

Las actividades de este grupo deben focalizarse en:

* La construcción de una agenda de trabajo basada en prioridades temáticas de implementación de los ODS según el contexto y necesidades particulares de cada país.
* La reflexión sobre los estudios que produzca la CEPAL y otros organismos internacionales en materia de desarrollo sostenible, económico y social;
* La realización de estudios sobre los enfoques del desarrollo sostenible desde la perspectiva de la buena gobernanza, la fiscalización, las metodologías de seguimiento, evaluación y control;
* El conocimiento y buenas prácticas de gobernanza en materia de implementación, seguimiento y fiscalización de los ODS;
* El análisis regional y la producción de alertas tempranas sobre los factores que inciden en el logro de las metas propuestas y asumidas por cada uno de los países miembros de la OLACEFS;
* La coordinación con las instituciones parte del Sistema de Naciones Unidas para definir los alcances, interrelaciones y complementariedad en el proceso de implementación, seguimiento y fiscalización de los ODS;
* La consolidación de los avances en la implementación de los ODS y los resultados de la fiscalización basados en los informes generados por las EFS.

1. *Potenciar la fiscalización de los ODS a nivel regional con el apoyo de la OLACEFS:*

Uno de los énfasis de la OLACEFS en materia de Auditorías de Desarrollo, apunta a repotenciar la fiscalización en los siguientes focos de acción:

1. Promover la independencia y la objetividad de la AD a los ODS.
2. Asistencia por parte de la OLACEFS a las EFS que requieran acompañamiento técnico para la fiscalización a los ODS.
3. Promover una fiscalización que contemple las tres dimensiones del desarrollo sostenible, mediante el desarrollo de metodologías y procedimientos acordes a la naturaleza de la Agenda 2030.
4. Apoyar a las EFS, mediante la socialización de buenas prácticas, en la identificación de rutas de acción que les permitan avanzar e invertir en la innovación tecnológica y en la sociedad de conocimiento y la información, clave en la fiscalización a los ODS.
5. Gestionar ante las Naciones Unidas y la CEPAL el acceso a la información sobre el avance de los ODS y contribuir a la identificación de esquemas de cooperación que permita a las EFS tener acceso total y oportuno a la información sobre el logro de los ODS a nivel nacional y local.
6. Incentivar la formulación e implementación de estrategias de participación ciudadana en la fiscalización a los ODS y especialmente en materia de AD.
7. Instar a las EFS a participar en auditorías coordinadas y/o cooperativas de desempeño relacionadas con los ODS, tendientes al desarrollo de capacidades.
8. Propiciar la formulación e implementación de un plan de capacitación específico sobre ODS, a cargo del Comité de Creación de Capacidades, que incluya foros, seminarios, webinarios y cursos sobre las bases conceptuales de la Agenda 2030, además de asuntos relativos a la AD a los ODS.
9. Promover diálogos y foros con múltiples partes interesadas, para favorecer la coherencia y legitimidad en materia de fiscalización a los ODS.
10. Propiciar la cooperación con INTOSAI, las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales que coadyuven a la fiscalización de los ODS.
11. *Apoyar la fiscalización a los ODS a nivel nacional, subnacional y local.*

Para desarrollar esta estrategia, la OLACEFS concluyó que las EFS deben:

1. Promover y apoyar la creación de arquitecturas de control fiscal nacionales que contemplen una fiscalización interinstitucional e intersectorial a los ODS.
2. Potenciar la inclusión de AD, estudios y evaluaciones a los ODS en los planes de fiscalización de las EFS.
3. Instar a que suscriban acuerdos de cooperación internacional con otras EFS, o con agencias internacionales tendientes al fortalecimiento de sus procesos misionales que contemplen la implementación de la auditoría de desempeño.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_